



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



**Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de candidatos reserva que adquieren la condición de seleccionados de la convocatoria 2015 de las ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad.**

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, modificada por la Resolución de 24 de junio de 2016 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación por la que se acuerda la modificación de resoluciones de convocatorias de ayudas aprobadas en el año 2015, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal.

Por Resolución de 31 de agosto de 2016 de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la relación de candidatos seleccionados y reserva dentro de la convocatoria 2015 de las ayudas Ramón y Cajal. Por Resolución de 14 de octubre de 2016 de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad la primera relación de candidatos de reserva que adquieren la condición de seleccionados en dichas ayudas.

Dando cumplimiento al artículo 32.7 de la resolución de convocatoria, se han formulado, con fechas 14 de octubre de 2016 y 15 de noviembre de 2016, las propuestas de resolución definitiva correspondientes con las relaciones de candidatos que han firmado acuerdo de incorporación con Centros de I+D.

A la vista de la segunda propuesta de resolución definitiva y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.9 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de candidatos reserva que adquieren la condición de seleccionados siguiendo su orden de prelación, de acuerdo con lo que figura en el listado anexo de la presente resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los Centros de I+D elegibles incluidos en la resolución de 23 de mayo de 2016 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación dispondrán de un plazo de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para presentar a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) situada en dicha sede electrónica (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>) la propuesta de candidatos seleccionados, de entre los incluidos en el listado anexo de la presente resolución, con los que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada uno de ellos. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la resolución de convocatoria.

4º. Cada candidato, en relación con el Centro de I+D con el que firme el acuerdo de incorporación, deberá cumplir el requisito de movilidad conforme a lo establecido en el artículo 32.5 de la resolución de convocatoria.

5º. Los candidatos seleccionados incluidos en el listado anexo de la presente resolución que no presenten un acuerdo de incorporación con ningún Centro de I+D, o que éste no sea considerado válido, perderán sus derechos a obtener una ayuda para su contratación a cargo de las ayudas Ramón y Cajal en la presente convocatoria.





MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD



**AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2015**  
**SEGUNDA RELACIÓN DE CANDIDATOS DE RESERVA QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE**  
**SELECCIONADOS**

Cód. Area	Área temática	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
17	Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	SERGIO	JIMENEZ	CELORRIO
31	Biología Fundamental y de Sistemas	RUBEN	AGUDO	TORRES